

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5336 BARCELONA

Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 8 de los de Barcelona, dicto el presente Edicto al objeto de dar publicidad al Auto de Declaración de Concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso 39/2012 Sección D.

Fecha del auto de declaración.- 7/2/2012 y 28/1/2013.

Clase de concurso: Necesario, abreviado.

Entidad concursada.- Tixewash, S.L., con domicilio en Vic (Barcelona), C/ Lleida, 35 B, con CIF nº B63767818.

Administrador concursal.- D. Ignacio Marroquin Sagales, como Abogado.

Dirección Postal.- C/ Bori i fontestà, nº 6, 5º, en Barcelona.

Dirección Electrónica.- concursal@bufetemarroquin.com.

Regimen de las facultades del concursado: Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través, de la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la publicación en el B.O.E.

Forma de personación.- Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 30 de enero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130005747-1